

	INDICACIONES PARA PACIENTES Y FAMILIARES AL SOLICITAR COPIA DE HISTORIA CLÍNICA	Código: CTS-AD-INS-29
		Versión: 02
Documento controlado	Fecha de entrada en Vigencia: 29 de Diciembre 2022	Página 1 de 1

Cordial saludo,

Para dar respuesta a la solicitud nos permitimos notificar que la custodia de historias clínicas en el país está regida por la resolución 1995 de 1999 la cual reza lo siguiente con respecto a la copia y entrega a terceros: “El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal” En razón a lo anterior la normatividad legal vigente determina que frente a la solicitud de copia de la historia clínica por parte de un tercero debe cumplir los siguientes requisitos.

1. Si es el paciente es quien solicita la historia, deberá adjuntar copia del documento de identidad.
2. Si es un tercero, la persona que eleva la solicitud deberá acreditar la condición de padre, madre, hijo, cónyuge, en relación con el titular de la historia clínica, ya que la norma solo es predicable de los familiares más próximos del paciente. En tal razón el familiar deberá allegar la documentación que demuestre la relación de parentesco con el paciente fallecido, por ejemplo, a través de la copia del registro civil de nacimiento.
3. Para el caso de pacientes fallecidos, si existiera un documento firmado por el paciente fallecido donde autorice el acceso a la historia clínica a un tercero determinado, ya que la reserva no desaparece por fallecimiento del titular del derecho. Si no hay tal documento, deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 2.
4. El solicitante deberá expresar o adjuntar soporte de las razones por las cuales demanda la solicitud de dicho documento, ya que debe recordarse que la información contenida en la historia clínica de un paciente que fallece está reservada debido a la necesidad de proteger la intimidad del paciente, de una familia, y no de uno solo de los miembros de ella.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en la regulación vigente, muy respetuosamente le manifestamos que antes de dar respuesta a su solicitud la cual se tomara cinco días hábiles en tramitar y entregar, es necesario que usted aporte los siguientes documentos:

- Para paciente fallecido, formato de carta de solicitud de historia clínica de paciente fallecido (si la hubiere)
- Carta del solicitante
- Fotocopia la cédula de ciudadanía del familiar solicitante.
- Copia del del registro civil, o documento donde conste el parentesco como padre o madre, hijo(a) o compañero(a) permanente, con anotaciones vigentes.

Enviar al correo atencionusuario@cuidartetusalud.com

Atentamente,

ATENCIÓN AL USUARIO